

**VISTO**

La nota presentada por la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Música en la que solicita que se autorice que el Seminario de Interpretación Coral de la Música Antigua: Barroco, obligatorio para el quinto año de la Licenciatura en Dirección Coral, Plan de Estudios 2013, pueda ser cursado como seminario electivo por los estudiantes de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Composición Musical y Licenciatura y Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental, Planes de Estudio 1986, de dicho Departamento, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Seminario de Interpretación Coral de la Música Antigua: Barroco es dictado por el Profesor Lucas Reccitelli, según Resolución Decanal *ad referendum* de este Cuerpo N° 170/2018, aprobada por Resolución HCD N° 85/2018.

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Música informa a fs. 1 que el Profesor Reccitelli fue consultado y ha manifestado su conformidad, dado que sería conveniente incrementar el número de estudiantes para favorecer la conformación de grupos de interpretación.

Que a fs. 2-6 se adjunta el Programa de Estudios del Seminario de referencia para el Ciclo Lectivo 2018.

Que a fs. 7 toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del 22 de octubre de 2018 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

**Por ello,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar el cursado y acreditación del Seminario de Interpretación Coral de la Música Antigua: Barroco, de la Licenciatura en Dirección Coral, Plan de Estudios 2013, como seminario electivo para los estudiantes de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Composición Musical y Licenciatura y Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental, Planes de Estudio 1986, del Departamento Académico de Música, durante el segundo cuatrimestre del año académico 2018.

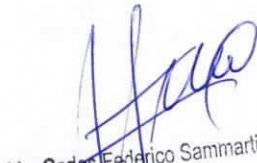
EXP-UNC:0042388/2018

**ARTÍCULO 2°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y al Área Enseñanza de la Facultad de Artes. Notificar al docente. Cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

RESOLUCIÓN N°  
pac.

0280

  
Lic. Carlos Federico Sammartino  
Secretario HCD  
Facultad de Artes - UNC



  
Mgter. Ana María Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba